



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Referencia: S/ Listados bianuales CEPT 2019-2020

VISTO la Resolución N° 2453/07 y las Disposiciones N° 8/16 y N° 20/17 de la Dirección de Educación Agraria y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 8/16 se convocó a la conformación de una Comisión Evaluadora en todos los Distritos donde existen Centros Educativos para la Producción Total a efectos de confeccionar los listados bianuales para los ciclos lectivos 2016 – 2017;

Que por Disposición N° 20/17 se prorrogó la vigencia de esos listados bianuales hasta el año 2018;

Que la vigencia expresada en el considerando anterior garantiza el inicio del ciclo lectivo del año 2019;

Que la Disposición N° 8/16, en su Artículo 3°, autorizó, de ser necesario, la convocatoria a listados complementarios;

Que por lo mencionado en los considerandos ut-supra, es necesario dictar el presente acto administrativo a efectos de conformar los listados bianuales 2019 – 2020 y de agotarse el mismo, los complementarios que garanticen las coberturas necesarias;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN AGRARIA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Convocar la conformación de una Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 2453/07 y concordantes, en todos los distritos donde existan Centros Educativos para la Producción Total, para confeccionar los listados bianuales para los ciclo lectivos 2019 – 2020.

ARTICULO 2°: Establecer que hasta el momento en el que esté conformado el nuevo listado bianual 2019 – 2020, se podrá utilizar el anterior a efectos de garantizar la trayectoria pedagógica de los estudiantes.

ARTICULO 3°: Autorizar, de ser necesario, la convocatoria a listados complementarios, con la conformación de Comisiones Evaluadoras tal como lo establece el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Establecer el cronograma que se detalla en el **Anexo IF-2018-31751747-GDEBADEADGCY**, que consta de dos (2) folios útiles y forma parte de la presente.

ARTICULO 5°: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección, notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y, por su intermedio, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, a la Dirección de Inspección General para su remisión a las Jefaturas de Región, a la Subdirección de Concursos y Pruebas de Selección, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archívese.